

Guayaquil, enero 07 del 2006

INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de
Laboratorios Microsules Ecuador S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía Laboratorios Mirosoles Ecuador S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener un informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N°. 92. 1. 4. 3. 0014 publicado en el Registro Oficial N°. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2005.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2005.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas de control.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el presente ejercicio, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.


Rene Andrade Recalde
Comisario
Reg. N°. 5213

